

LEBU - " JOSÉ MIGUEL CARRERA "

En _____, República de Chile, a _____ yo
, Notario Público, certifico: Que con esta fecha, de oficio, procedí a protocolizar al final del Registro a mi cargo con el N° _____, y a anotar en el Libro Repertorio, con el N° _____, en la forma establecida en el art. 43 del Código Orgánico de Tribunales, una escritura privada de comodato, de fecha _____, compuesta de _____ páginas, otorgada por el SERVIU REGION DEL BIO BIO y _____, y autorizada hoy ante mi, conforme al procedimiento de escrituración a que se refiere el artículo 68° de la Ley 14.171, autorizada por el artículo 61° de la Ley 16.391 y que dice textualmente:

COMODATO

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DEL BIO BIO**

A

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**

ESCRITURA PRIVADA DE COMODATO, FIRMADA ANTE NOTARIO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE ESCRITURACIÓN A QUE SE REFIERE EL ART. 68 DE LA LEY N° 16.391 Y A LAS NORMAS ESPECIALES Y FRANQUICIAS ARANCELARIAS CONTENIDAS EN EL D.L. N° 2833 DE 1979, CUYO TEXTO FUE SUSTITUIDO POR EL ART. 41 DE LA LEY 18.591.-

En _____, República de Chile, a **28 FEB. 2002**, entre el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DEL BIO BIO**, persona jurídica de derecho público, creado por el D.L. N° 1305 de 1975, de domicilio calle RAMIREZ N° 195 de Comuna de Lebu, representado por Doña **LIDIA DEL CARMEN AGUAYO SUAREZ**, Asistente Social, del mismo domicilio, C.I. N° 6.263.276 - 3 en su calidad de Delegado Provincial de Arauco, según consta en Resolución N° 0747 de fecha 25 de Abril de 1991, de paso en ésta, por una parte como **comodante**, y por la otra parte y como **comodataria** la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR - FUNDACIÓN INTEGRA**, persona Jurídica de Derecho Privado, rol único tributario N° 70.574.900 - 0, con domiciliado en la ciudad de Santiago, calle **Alonso Ovalle N° 1180**; representada de acuerdo a Acta de Constitución, Nombramiento y Poderes, Repertorio N° 1754 de fecha 05 de Abril de 2000, por su Directora Ejecutiva doña **PATRICIA POBLETE BENNETT**, chilena, casada, de profesión economista, de su mismo domicilio, C.I. N° 5.602.133 - 7; ambos mayores de edad, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: Que el **SERVIU REGION DEL BIO BIO**, es dueño, en mayor extensión, de un terreno de **707,84 m2** de superficie, según plano de terreno N° **S8R 6625**, del sector **Población José Miguel Carrera**, de la comuna de Lebu. Este Inmueble rola inscrito a Fs. 62, N° 62 del Registro de Propiedad del año 1983 del Conservador de Bienes Raíces de Lebu. Los deslindes especiales de dicho retazo de terreno, corresponden a un lote de equipamiento N°s 4, según plano de loteo N° **S8R 6625**, y los siguientes:



Norte: terreno eriazo en 22,4 mts.

Sur: con calle Caupolicán en 22,4 mts.-

Oriente: con calle Lepiñanco en 31,6 mts.

Poniente: con equipamiento N° 5 (cancha futbol) en 31,6 mts.-

SEGUNDO: Doña **LIDIA AGUAYO SUAREZ**, en la representación que inviste, facultada en conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 274, de fecha 20 de Julio de 1977 y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3660 de fecha 31 de Diciembre de 2001, del **Director del SERVIU REGION DEL BIO BIO**, da en comodato a la **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR-FUNDACION INTEGRA**, en cuya representación recibe doña **PATRICIA POBLETE BENNETT**, el uso gratuito del inmueble, con lo edificado singularizado en la cláusula precedente, cuya ubicación es calle Lepiñanco esquina Caupolicán, del Sector Población José Miguel Carrera de la Comuna de Lebu, con el fin de destinarlo al desarrollo de obras para el funcionamiento de un centro abierto, de educación preescolar a niños de 2 años a cinco años 11 meses, en situación de pobreza y riesgo social, conforme a la solicitud presentada por la parte comodataria, con fecha 25 de Junio de 2001.-

TERCERO: Por este acto el comodante da en comodato la propiedad anteriormente individualizada, mediante la entrega que hace de ella al comodatario, quien la recibe en las condiciones que van a expresarse:

a) Terreno, conforme a plano S8R 6625;

b) Edificación, de equipamiento comunitario, en buen estado y con todas sus instalaciones funcionando.-

CUARTO: El plazo de duración del presente contrato de comodato será de dos años a contar de la fecha del presente contrato, al término de los cuales el comodatario se obliga a restituir el inmueble entregado en comodato.-

QUINTO: Todas las obras y mejoras que se ejecuten en el inmueble objeto de este contrato, se entenderán incorporadas al dominio del inmueble, tan pronto se hubieren ejecutado, salvo aquellas que puedan separarse sin detrimento de la cosa entregada gratuitamente.-

SEXTO: El comodatario deberá ceñirse a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en lo referente a obtener el visto bueno del propietario para materializar construcciones en el inmueble objeto de este contrato.-

SEPTIMO: El comodatario se obliga a emplear el mayor cuidado en la conservación y mantención del inmueble respondiendo hasta de la culpa levisima.-

OCTAVO: Queda prohibido al comodatario emplear el inmueble, total o parcialmente, en otro uso que no sea el indicado en la parte final de la cláusula segunda de este instrumento.- La infracción a esta disposición, facultará al **SERVIU REGION DEL BIO BIO** para pedir la resolución ipso facto de este contrato.-

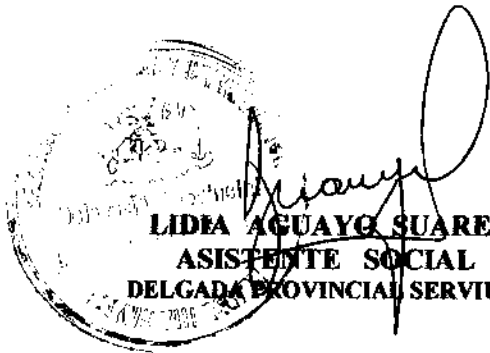
NOVENO: Para todos los efectos legales y judiciales derivados de este contrato, las partes fijan domicilio especial en Lebu y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.-

DECIMO: Se deja constancia que el presente instrumento se otorga por escritura privada firmada ante Notario conforme al procedimiento de escrituración que reglamenta el artículo 68 de la Ley N° 16.391 y tendrá el valor de escritura pública desde la fecha

de su protocolización practicada dentro de 30 días corridos contados desde que sea suscrita.-

DECIMO PRIMERO: El pago de los derechos notariales será de cargo del comodatario.-

DECIMO SEGUNDO: Los documentos en que consta la personería de ambos comparecientes no se insertan por ser conocidos por las partes y del notario que autoriza.-



LIDIA AGUAYG SUAREZ
ASISTENTE SOCIAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL SERVIU ARAUCO



PATRICIA POBLETE BENNETT
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO



Se autorizó la firma de don (ña) _____, C. I. N° _____,
en representación _____, y de don _____,
C.I. N° _____, en representación de la _____,
en el original del documento que antecede.-
CERTIFICO: Que la presente fotocopia es idéntica a su original que se encuentra protocolizada al
final del presente Registro a mi cargo bajo el N° _____, con fecha _____.



PROTEGE



Handwritten signature and notes in the top left corner.

Ord. Nº: TE- 11606

ANT.: Su solicitud de comodato por inmueble en comuna de Lebu.

MAT.: Informa situación de inmueble

CONCEPCIÓN, 31 AGO. 2009

DE: DIRECTOR SERVIU REGION DEL BIO BIO

Handwritten: "JOSÉ MIGUEL CARRERA" and "LEBU"

A : SRA. JENNY VEGA NUÑEZ
DIRECTORA REGIONAL FUNDACION INTEGRA

1. Por solicitud del antecedente, requiere entrega en comodato de inmueble ubicado en la comuna de Lebu, calle Lepiñanco Nº 460, población José Miguel Carrera, en el que se encuentra funcionando desde hace bastante tiempo, el Jardín Infantil y Sala Cuna José Miguel Carrera.
2. En visita a terreno efectuada por funcionarios del Departamento Técnico de este Servicio, se constató que la construcción está emplazada en parte del equipamiento 4 de la población, según plano Nº S8R - 6625, por lo que para gestionar un eventual comodato a esa Institución, es necesario practicar una subdivisión del lote en comento, que deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Plan Regulador Comunal de Lebu.
3. Asimismo, me permito informar que los gastos que se generan por los derechos de subdivisión del terreno, y que corresponden al dos por mil del avalúo del terreno, deben ser asumidos por el requirente, por lo que se solicita vuestro pronunciamiento a fin de continuar con la tramitación correspondiente.
4. Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

REV/ODM/PML/REG
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
O'Higgins Nº 1266, Concepción.
- Delegación Provincial SERVIU Lebu
- Departamento Técnico
- Equipo Gestión Suelos
- Oficina de Partes

Handwritten signature of Jaime Arévalo Núñez
Jaime Arévalo Núñez
Arquitecto
Director SERVIU Región del Bío Bío